PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, Noviembre 30 de 2024

Señora
LINDA EVELIN PICHON RONCALLO
SUPERVISOR CONTRATO No **5773846/2024**
Instructor
Centro Comercio y Servicios
Barranquilla

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual
Mes de Noviembre del año 2024
Referencia: No 5773846/2024

STEFANY SARMIENTO SARMIENTO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.855.345 de Barranquilla, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47.334.777).
Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a)Un pago correspondiente a días del mes de enero por valor de UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.339.664), b) 8 pagos iguales por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545), c) Un pago correspondiente al mes de junio por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.316.693) d) un pago correspondiente al mes de julio por valor de TRES MILLONES CUATROIENTOS VEINTITRESMIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($3.423.584) e)un último pago correspondiente al mes de diciembre por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.530.476,00). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo al cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de AHORROS No. 48683601449 del Banco Bancolombia S.A, cuyo titular es el contratista

Plazo: Será hasta el 17 de Diciembre de 2023

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para la formación profesional integral en formación regular titulada y complementaria para el programa formación DIRECCIÓN DE VENTAS

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Desarrollar actividades de formación profesional en los programas definidos por el centro.	Se imparte la formación profesional integral en los programas y las fichas asignadas por la coordinación para el trimestre en curso. Fichas correspondientes a los programas Tecnólogo en Dirección de ventas Tecnólogo en gestión de mercados. Fichas: 2902172, 3037558, 2998192 y 2929540	Reporte Horas Sofia Plus, Territorium.
2.	Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular.	Se ejecuta la formación con base en las guías de aprendizaje formuladas y las actividades propuestas en el proyecto formativo.	Se evidencian los documentos a través de la plataforma Territorium.
3.	Realizar el alistamiento de las actividades de aprendizaje a orientar teniendo en cuenta: ambientes, número de aprendices, disponibilidad de equipos, modalidad de formación, y duraciones establecidas en las guías de aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje del programa.	Se realiza alistamiento de la formación a través de plataforma en cada una de las fichas asignadas en el trimestre.	Plataforma Territorium
4.	Utilizar herramientas tecnológicas que El SENA brinda para la gestión del aprendizaje y apoyo a los procesos formativos, para organizar y desarrollar actividades de aprendizaje y llevar el registro del portafolio de evidencias.	Se imparte la formación profesional integral con mediación de las tecnologías. Se apoya en plataformas institucionales y el uso de plataformas como Meet; las cuales, se ingresan a través del correo institucional.	Plataforma Territorium, Sofia Plus

5.	Registrar oportunamente en aquellos casos de inasistencias, deserciones, condicionamientos de matrícula, cancelación de matrícula en el aplicativo SOFIA plus de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.	Se realiza seguimiento constante y se retroalimenta el proceso con el equipo.	Correo electrónico institucional
6.	Emitir juicios de evaluación con base en la valoración de las evidencias de Aprendizaje, las características y las premisas de evaluación del aprendizaje descritas en la Guía para desarrollar el proceso formativo, el procedimiento de ejecución de la formación y el reglamento del Aprendiz SENA.	Se evalúan las fichas conforme a los criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje asignados.	Reporte en Sofia Plus
7.	Entregar al equipo de Sofía plus la información requerida para la asignación de rol de instructor Sena y disponibilidad en el aplicativo.	Se envió a través de correo electrónico la información contractual y personal	Rol en plataforma Sofia Plus
8.	Hacer la evaluación correspondiente a los cursos asignados.	Se evalúan las fichas conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.	Reporte en Sofia Plus
9.	Certificarse en la competencia de orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados u orientar formación presencial de acuerdo con los procedimientos técnico y normativo y aportar el respectivo certificado de aprobado al informe de ejecución contractual, así como a los	Se realiza la formación complementaria indicada.	Se entrega el certificado correspondiente en el proceso de contratación.

	procesos del Sena adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de acuerdo con lo establecido por la entidad.		
10.	De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato.	Se participa de forma activa en las reuniones de coordinación, equipo ejecutor y demás pertinentes en la formación	Actas correspondiente a cada uno de los encuentros.
11	Entregar al SENA periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GDF-004 Formato único de Inventario Documental.	Se entregan los informes solicitados en el tiempo establecido.	Formatos diligenciados.
12	Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	Uso y custodia responsable de los bienes suministrados.	Formatos correspondientes debidamente diligenciados.

13	Entregar al SENA a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se realizará la devolución de los bienes entregados para la formación en cuanto se realice la solicitud.	Formatos correspondientes debidamente diligenciados.
14	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA, que requiera para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación y, garantizar la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución del contrato.	Se mantiene de forma privada el uso de contraseñas para el ingreso a las plataformas institucionales	Uso personal y oportuno de la plataforma.
15	Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los CLÁUSULADO CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA	Se diligencia la información solicitada en el tiempo establecido	Formatos debidamente diligenciados.
	Página 2 de 5 GTH-F-077 V.07 requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.		

16	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad	No aplica	No aplica
17	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Se realizó el examen de inducción al subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Se entregó el certificado de inducción al subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a contratación.
18	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas.	Se entregará la información pertinente en caso de ser necesario.	Documentos y formatos pertinentes debidamente diligenciados.
19	EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.	Se realizaron los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL	Se anexan soportes de pago a contratación.

20	EL CONTRATISTA se obliga a no subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.	Se realizan las actividades contractuales de forma personal.	Reportes Sofia Plus.
21	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda.	No aplica	No aplica
22	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de	Se mantiene reserva de información confidencial entregada por la entidad para el desarrollo de las actividades contractuales.	No aplica

	2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.		
23	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el (la) contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y para la realización de cada pago derivado del mismo, éstos pagos podrán acreditarse mes vencido	Se realizaron los pagos correspondientes a salud, pensión y ARL	Se anexan soportes de pago a contratación.
	y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).		
24	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo.	Se realiza periódicamente el informe en el cual se registra el desarrollo de las actividades contractuales.	Informe de ejecución mensual en la cuenta de cobro.

25	El contratista deberá abstenerse de realizar actos obscenos al interior de la entidad y con ocasión a actividades desarrolladas institucionales que involucren la participación de miembros de la comunidad educativa.	Se evitan actos obscenos y que empañen la imagen institucional.	No aplica
26	Atender con oportunidad y eficiencia las sugerencias indicadas por el Supervisor del Contrato para el cabal cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Se atienden a las sugerencias de la coordinadora con la finalidad de mejorar los procesos de formación profesional integral.	No aplica

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, planilla No 9476307337 expedido por Aportes en Linea correspondiente al mes de octubre del año 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en () folios

Cordialmente,

STEFANY SARMIENTO SARMIENTO
Contratista
C.C. No. 1.140.855.345 de Barranquilla.

Recibí a satisfacción:

LINDA EVELIN PICHON RONCALLO
Supervisor Contrato No. 5773846/2024
Instructor

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REPORTE MENSUAL DEL DOCENTE

CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS PROGRAMA: COMERCIALIZACIÓN

DOCENTE: STEFANY SARMIENTO SARMIENTO MES: NOVIEMBRE

C.C.: 1.140.855.345 TEL: 3052240661

CURSOS PROGRAMADOS:

No. Orden	Nombre Curso Largo o Corto	Módulo de Formación	Desde 1-24	Hasta 1-24	Desde d/m/a	Hasta d/m/a	Horas Curso Mes	L	M	M	J	V	S	D	Ambiente	Fin
2998192	Tecnólogo en dirección de ventas	Estructurar la fuerza de ventas	12:00	14:00	01/11/24	30/11/24	38	X	X	X	X	X			Cra 43 - Ambiente 704	
3037558	Tecnólogo en dirección de ventas	Estructurar la fuerza de ventas	14:00	16:00	01/11/24	30/11/24	38	X	X	X	X	X			Cra 43 - Ambiente 707	
2902172	Tecnólogo en gestión de mercados	Implementar el sistema de información	16:00	18:00	01/11/24	30/11/24	38	X	X	X	X	X			Cra 43 - Ambiente 703	
2929540	Tecnólogo en dirección de ventas	Coordinar la acción de ventas	6:00	8:00	01/11/24	30/11/24	38	X	X	X	X	X			Cra 43 - Ambiente 803	
						Total	**152**									